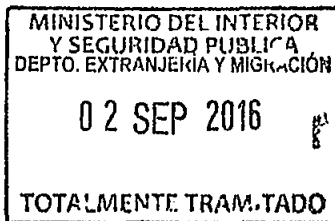


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6745270



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176203

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Marcus Alexander PORTILLA CACHI RUN: 24.972.703-2
2. Doña Aracelis Yoniria RODRIGUEZ RIVEROS RUN: 22.473.123-K
3. Doña Clara Marisol RAMIREZ YNFANTE RUN: 22.946.796-4
4. Doña Jeiny Leandra VALANTA LLANOS RUN: 24.566.337-4
5. Don Martin Santos MALDONADO ORTIZ RUN: 24.451.715-3
6. Doña Daly Yazmin PATZI ROJAS RUN: 24.999.531-2
7. Doña Lara DUARTE ORNELAS BUTTICE RUN: 24.195.947-3
8. Don Gonzalo RECIO SANCHEZ RUN: 24.602.353-0
9. Doña Cintia Karina RAMIS RUN: 25.001.187-3
10. Don Jairo Humberto URIBE LONDOÑO RUN: 24.751.001-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC
[141]17/08/2016

PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN